

CARTA 05-2024-UNAJMA-VRA/JECC.AASM.

Mg. KATIA CHOQUE QUISPE.

Postulante a la plaza 05 - AIRHSP N°00056.

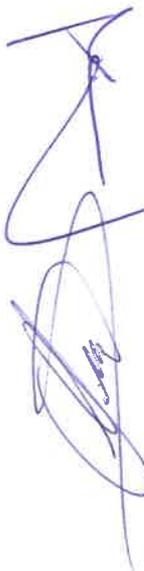
Asunto: Absolución de solicitud.

Ciudad. -

Es grato dirigirme hacia usted, sumado los saludos, la presente es para dar respuesta a la solicitud presentada al buzón del correo: jec_fce_nombramiento@unajma.edu.pe, a horas 10.50 am del día jueves 29.02.2024, paso a absolver los criterios observados:



Criterio 1: Grados y títulos; de acuerdo a la recurrente manifiesta que debe tener 10 puntos; pero, en igualdad de condiciones para los candidatos en la plaza en referencia se aplicó el numeral 1 del artículo 76 de las bases del concurso público de ingreso a la carrera docente N°01-2024-UNAJMA: "... Se califica el grado más alto expedido por una universidad". En consecuencia, de acuerdo con los puntajes de evaluación de méritos (anexo 05) de las bases mencionadas, el puntaje más alto de la recurrente por méritos es 7.50, equivalente al grado de Maestría. En tal sentido es improcedente su pedido.



Criterio 2: Actualización y capacitación; en este criterio la postulante menciona que debe tener 5 puntos. Efectivamente, es el puntaje que se considerado en su calificación, alcanzando el puntaje máximo de 5 puntos.

Criterio 4: Trabajos de investigación.

Criterio 4.2: La recurrente manifiesta el ítem 4.2.3 que debe tener 0.25 puntos; pero, el artículo signado en la especialidad, no cumple con acreditar el DOI, según contenido en el numeral 4, del artículo 76. Asimismo, la revista "Kallpay" en donde se hizo la publicación, no se encuentra en la lista de revista indizadas como Scielo, Latindex 2.0, tampoco en Alicia-Concytec, como se indica en el artículo 76, numeral 4, dice: "se acredita con el certificado correspondiente, publicación de artículos científicos en revistas indizadas". En tal sentido es improcedente su pedido.

Criterio 4.4: Investigación en ejecución; de acuerdo a la recurrente manifiesta que las bases, no hacen referencias investigaciones en la especialidad; en tal sentido, el numeral 4, del artículo 76, expresa en su título "trabajos de investigación".

Por lo tanto, incluye de manera consecutiva publicación de artículos y trabajos de investigación en ejecución. En tal sentido es improcedente su pedido.

Criterio 4.5: Libro y capítulo de libro; de acuerdo a la recurrente manifiesta que las bases, no hacen referencia a investigaciones en la especialidad; en tal sentido, el numeral 4, del artículo 76, expresa en su título principal "trabajos de investigación", "en la especialidad" los cuales derivan en "artículos o libros o capítulos de libro publicado,

resultados de una investigación y contar con una revisión por pares". En tal sentido es improcedente su pedido.

Criterio 4.6: Reconocimiento RENACYT, en consecuencia, esta comisión se ratifica en el puntaje asignado de 0.75.

Criterio 6: Conocimiento de idiomas, en este criterio la postulante menciona que debe tener 1 punto. Efectivamente, es el puntaje que se considerado en su calificación, alcanzando el puntaje de 1 punto.

Criterio 8: Actividades de proyección social; en este criterio la postulante menciona que debe tener 2 puntos. Efectivamente, es el puntaje que se considerado en su calificación, alcanzando el puntaje máximo de 2 puntos.

Adjuntamos copia de calificación del anexo 05.

Sin otro particular, quedo en usted.

Andahuaylas, 29 de febrero 2024

Atento

.....
Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo.
Presidente JECC Facultad Ciencias de la Empresa.

.....
Dr. Felipe Rafael Valle Díaz.
Secretario JECC Facultad Ciencias de la Empresa.

.....
Dr. Aldo Bazán Ramírez.
Vocal JECC Facultad Ciencias de la Empresa.



ANEXO N° 05
TABLA DE PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS

DATOS GENERALES	
Número de Plaza	05
Código AIRHSP	
Nombres	KATIA
Apellidos	CHOQUE QUISEP
Categoría docente	<input checked="" type="checkbox"/> Auxiliar <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Principal
Régimen de dedicación	<input type="checkbox"/> Dedicación Exclusiva <input type="checkbox"/> Tiempo Completo <input type="checkbox"/> Tiempo Parcial ____ horas
Departamento Académico	CIENCIAS CONTABLES
Facultad	CIENCIAS EMPRESARIALES
¿Postulación por Excepción?	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No

PUNTAJE DE EVALUACIÓN

CRITERIOS		Puntaje máximo
1	Grados académicos y títulos profesionales, hasta	10.00
1.1	Grado de doctor	10.00
1.2	Grado de maestría	07.50
1.3	Título profesional	05.00
2	Actualización y Capacitación, hasta	05.00
2.1	Otros estudios de doctorado, 0.75 puntos por semestre	
2.2	Otros estudios de maestría, 0.50 puntos por semestre	
2.3	Título de segunda especialidad, 1.00 puntos por diploma	
2.4	Estudios de segunda especialidad, 0.25 puntos por semestre	
2.5	Diplomado en la especialidad conferido por universidad, 0.50 puntos por vez hasta 1.00 punto	
2.6	Diplomado en otra especialidad conferido por universidad, 0.25 punto por vez hasta 0.50 puntos	
2.7	Pasantía en la especialidad	
2.7.1	A nivel internacional: 0.50 puntos por semestre y menos de un semestre 0.25 puntos	
2.7.2	A nivel nacional: 0.25 puntos por semestre y menos de un semestre 0.15 puntos	
2.8	Asistencia a congresos, simposios y encuentros científicos en la especialidad:	
2.8.1	A nivel internacional: 0.50 puntos por vez	
2.8.2	A nivel nacional: 0.40 puntos por vez	
2.8.3	A nivel local: 0.30 puntos por vez	
3	Experiencia en docencia universitaria, hasta	04.00
3.1	Experiencia en docencia universitaria, 0.50 puntos por semestre hasta 4.00 puntos	
4	Trabajos de Investigación, hasta	03.00
4.1	Patentes con registro de propiedad intelectual otorgado por Indecopi u otras entidades pares del extranjero:	
4.1.1	Registradas, 1.50 puntos por vez	
4.1.2	En proceso de registro, 0.60 puntos por vez	
4.2	Publicación de artículos científicos en revistas indexadas:	
4.2.1	Scopus o Web of Science, 1.50 punto por vez	
4.2.2	Scielo, 0.50 puntos por vez	
4.2.3	Otras revistas indexadas, 0.25 punto por vez	
4.3	Informe final de investigación con resolución de conclusión.	
4.3.1	Como responsable, 1.20 puntos por vez	
4.3.2	Como integrante, 0.90 punto por vez	
4.4	Investigación en ejecución con resolución y/o constancia oficial que está en proceso.	
4.4.1	Como responsable, 0.90 puntos por vez	

7.5 ✓
5.0 ✓





	4.4.2	Como integrante, 0.50 puntos por vez		
4.5		Libro o capítulo de libro publicado, resultado de una investigación y contar con revisión por pares, con depósito legal en la Biblioteca Nacional o ISBN o ISSN, según corresponda.		
	4.5.1	Autor o co-autor: 1.50 puntos por vez		
4.6		Reconocimiento como docente RENACYT.		
	4.6.1	Mayor o igual a Nivel V: 3.00 puntos		
	4.6.3	Menor a Nivel V: 0.75 puntos		
5		Cargo directivo, hasta		02.00
	5.1	Cargos jerárquicos en universidad (designación o encargatura)		
	5.1.1	Rector o vicerrector, 2.00 puntos por año		
	5.1.2	Decano o Director de EPG, 1.50 puntos por año		
	5.1.3	Director de departamento académico, director de escuela profesional, director y coordinador de oficinas dependientes del VRA y VRI, 1.00 punto por año		
	5.1.4	Integrante de órgano colegiado de gobierno universitario, 1.00 punto por año		
	5.1.5	Jefes de Laboratorio y/o taller, 0.50 puntos por año		
	5.2	Trabajo de comisiones y comités de trabajo con resolución de designación y cumplimiento, 0.25 punto por vez		
6		Conocimiento de Idiomas con certificación oficial, hasta		02.00
	6.1	Nivel Avanzado, 1.00 puntos por idioma		
	6.2	Nivel Intermedio, 0.50 puntos por idioma		
	6.3	Nivel Básico, 0.25 puntos por idioma		
7		Asesoría a estudiantes, hasta		02.00
	7.1	Asesoría de tesis concluida:		
	7.1.1	De doctorado, 1.00 puntos por vez		
	7.1.1	De maestría, 0.60 puntos por vez		
	7.1.1	De título profesional, 0.30 puntos por vez		
	7.2	Presidente o integrante revisor o jurado:		
	7.2.1	De doctorado, 0.60 puntos por vez		
	7.2.1	De maestría, 0.30 puntos por vez		
	7.2.1	De título profesional, 0.15 puntos por vez		
8		Actividades de Proyección Social, hasta		02.00
	8.1	Proyectos concluidos vinculados con el curso y/o servicios a la comunidad, 0.50 puntos por vez		
PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS				16.25

0.75

1.0

2.0




Secretario


Presidente


Vocal

